

LA TUTORÍA Y LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Por Noemí Álvarez Vallina

La docencia tiene por objeto, además de la transmisión de conocimientos y procedimientos, la educación en valores, normas y actitudes; en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la función tutorial.

La acción de educar no se ejerce sólo en relación con el grupo docente, ni tiene lugar exclusivamente dentro del aula. En este sentido, la orientación es el proceso de ayuda a un sujeto para conocerse a sí mismo y a la sociedad en que vive, para que pueda lograr su máxima ordenación interior y su mayor integración en la sociedad.

La orientación y la tutoría se identifican con la educación, son parte esencial de ella. Por lo tanto la práctica docente ha de incorporar la dimensión orientadora, porque educar es orientar para la vida.

La tutoría aparece como actividad integrada en el currículum y no como algo yuxtapuesto al arbitrio o buena disposición de algunos profesores.

La tutoría supone un proceso de aprendizaje que deja sin sentido toda acción puntual y periférica.

Esta estrecha vinculación entre tutoría y currículum escolar, entre actitudes, intereses, normas y contenidos culturales y científicos, motiva que la acción tutorial aparezca como una buena base para indicar la dirección y el sentido de los aprendizajes.

Del encuentro, pues, entre acción tutorial y práctica docente nace la orientación educativa como un instrumento esencial para la mejora de los rendimientos de los alumnos y, para contribuir a la eficacia de la enseñanza.

Algunas notas esenciales, pues, que debe comprender la definición de la tutoría, son:

- ↪ constituye un proceso continuo, no puntual,
- ↪ que se desarrolla de forma activa y dinámica para que facilite la construcción por parte del alumnado de su propia visión del mundo y de los demás;
- ↪ debe estar planificada sistemáticamente con una previsión a medio y largo plazo, en períodos equivalentes a las correspondientes etapas educativas;
- ↪ supone un proceso de aprendizaje;
- ↪ implica una actividad que requiere la complementariedad mediante la colaboración de todos los agentes educativos implicados: padres, y madres, profesorado, alumnos y alumnas y a la misma institución educativa;
- ↪ el currículum escolar debe ser el marco donde se desarrollan las actividades tutoriales;
- ↪ aunque la tutoría de un grupo concreto debe ser asignada a un profesor o profesora, las actividades deben desarrollarse desde una perspectiva interdisciplinar;
- ↪ debe facilitar las actividades que propicien el que cada alumno y alumna conozca estrategias y se ejercite en técnicas para su propia autoorientación.

La actividad educadora siempre ha tenido una doble función:

1. La orientación educativa atiende al carácter Por un lado, se ha ocupado de la transmisión de conocimientos, la educación en valores, normas y actitudes, etc.
2. Por otro, siempre ha realizado en paralelo una tarea específica de ayuda u orientación al alumno en el sentido de un aprendizaje mejor, de un rendimiento mayor, de atención individualizada a las necesidades educativas específicas de cada alumno, de preocupación por las

circunstancias personales, de apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, personalizado e integrador de la enseñanza, pues se educa a personas concretas, con características particulares e individuales. Pero también se educa a la persona completa y por tanto, hay que integrar los distintos ámbitos de desarrollo y las correspondientes líneas educativas.

ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Entre los aspectos más novedosos y destacables del actual sistema educativo, se encuentra la necesidad y conveniencia de la Orientación como un elemento esencial que favorece la calidad y mejora de la enseñanza.

En realidad, esta conveniencia y necesidad de la orientación, aunque pueda parecer una novedad, no lo es tal. Cuenta ya con un siglo de historia en algunos de los sistemas educativos más evolucionados. Incluso, en honor a la verdad, es preciso afirmar que nuestro país cuenta con una importante tradición orientadora desde hace varias décadas. Como prueba de la importancia que la legislación vigente concede a la orientación educativa veamos algunos ejemplos:

✚ *LOGSE, Título IV: de la calidad de la enseñanza. Artículo 60: “La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor-tutor”.*

✚ *LEY ORGÁNICA 10-/2002, de 24 de Diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE):*

- *Artículo 56º, punto d: “A los profesores de centros escolares, les corresponde, la tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades”.*
- *Artículo 56º, punto e: “A los profesores de centros escolares, les*

corresponde, la colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos”.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Entendemos la orientación educativa como “un proceso continuo y sistemático de ayuda al individuo, con participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que pretende posibilitar el máximo desarrollo de sus potencialidades”. La orientación que debe recibir el alumno en los centros educativos puede ser de tres tipos: personal, escolar y profesional:

- ⇒ **Personal:** es el proceso de ayuda a un sujeto a fin de que llegue al suficiente conocimiento de sí mismo y del mundo que le rodea para que sea capaz de resolver los problemas de su vida. Su ámbito de actuación lo constituyen las ideas, las motivaciones, los valores y alude a aspectos como las relaciones con los amigos, las aficiones, las posibilidades y dificultades de las relaciones sociales y, en general, todo lo que afecta a la conducta humana.
- ⇒ **Académica:** Se podría definir como un proceso de ayuda técnica dirigido a la persona con el fin de mejorar el rendimiento académico, el desarrollo de aptitudes y la adaptación al centro docente.
- ⇒ **Profesional:** Se trata de ayudar al individuo a encontrar una ocupación profesional adecuada para él o, una vez encontrada, a desarrollarla adecuadamente, considerando sus aptitudes y las necesidades de la sociedad.

Asimismo, la orientación educativa se puede desarrollar en un doble ámbito:

- ⇒ **Individual:** la que se da a cada alumno en concreto, y tiene lugar fundamentalmente en la entrevista personal periódica con cada uno de los alumnos por parte del tutor y en algunos casos por parte de personal especializado de los Gabinetes de Orientación Educativa (GOE).
- ⇒ **Grupal:** la que se da a todos los que componen un grupo, y que tiene muy diversos medios: charlas, conferencias, test, dinámicas de grupo, etc.

TIPOS	AMBITO
PERSONAL ESCOLAR PROFESIONAL	INDIVIDUAL GRUPO

Se entiende por acción tutorial o tutoría aquel conjunto de actividades que un profesor realiza con un grupo de alumnos que tiene especialmente encomendado, a la vez y en paralelo a la docencia, siendo tareas no estrictamente instructivas sino que tienen en cuenta, sobre todo, los aspectos formativos y orientadores de los alumnos. A la persona que realiza la acción tutorial dentro de un grupo de alumnos se le denomina tutor.

Orientación y tutoría son dos conceptos tan interrelacionados que en muchos aspectos se confunden. Desde un sentido amplio y globalizador, la orientación es una función que excede a una persona. En la orientación está implicado todo el profesorado, tutores y Gabinete de Orientación Educativa (G.O.E.). La tutoría es la orientación desarrollada por el tutor con un grupo de alumnos. Es decir, la tutoría es un subconjunto de la orientación. Por esto podemos entender que, al referirnos a la orientación en general, se incluye también la tutoría.

La tutoría no es una acción que se desarrolle de forma aislada, sino que debe estar sujeta a una adecuada planificación y organización. A esta actuación educativa

programada es lo que llamamos Plan de Acción Tutorial (P.AT.). En él se incluyen los objetivos y líneas de actuación que a lo largo del curso los tutores irán desarrollando con los alumnos de ese centro. Algunos de estos objetivos o bloques de actuación general son los siguientes:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en la Escuela.
2. El fomento de la participación de los alumnos en su grupo y en la vida de la Escuela.
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La atención individualizada de alumnos.
5. La orientación y apoyo en el aprendizaje.
6. La orientación académica y profesional.

El **PAT (Plan de Acción Tutorial)** es, por tanto, la respuesta que de modo sistemático realiza un centro educativo para personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, y debe implicar a todos los componentes del equipo educativo: GOE, tutores y profesorado.

Aunque la orientación educativa está dirigida fundamentalmente al alumno, de una forma global, también incluye las actividades dirigidas a los tutores y profesores para ayudarles en el desarrollo de sus tareas dentro del ámbito específico de los centros escolares. Este tipo de orientación es proporcionada por el Gabinete de Orientación del Centro (G.O.E.), y dentro de éste, por el orientador que es el especialista en psicología y pedagogía.

TUTOR	PSICÓLOGOS / PEDAGOGOS
<ul style="list-style-type: none"> • Es básicamente un docente. • Ejerce una labor preventiva. • Se ocupa de todos los alumnos, no solo de los que tienen serios problemas. • Trata conflictos grupales cotidianos y de aprendizaje. • Tiene funciones de consejo. • Ejerce su labor en contacto con el alumno. Convive diariamente con él. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son los expertos en orientación. • Ejercen una función clínica de diagnóstico y curación. • Tratan a los alumnos más difíciles y problemáticos. • Tratan problemas conductuales, sociales, trastornos del carácter, etc. • Son profesionales en una acción técnico-consultiva especializada.

SUJETOS DEL PROCESO ORIENTADOR.

Los principales agentes implicados en el proceso orientador en los centros docentes son:

- **Jefatura de Estudios:** es la coordinadora de la orientación en un centro educativo, ejerciendo su papel aglutinador de servicios de orientación y tutores. Algunas de sus funciones son: 1) nombrar a los tutores, 2) supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo, 3) convocar las reuniones de coordinación con tutores y profesores, propuestas por el GOE; y 4) asegurar la planificación las sesiones de tutoría en los distintos cursos.
- **El profesor:** el profesor, en cuanto mero docente, ya es orientador. La actividad docente, en cuánto relación profesor-alumno, no se agota en la mera actividad enseñante-docente. La situación de un alumno en un centro docente, además de ser una situación académica, es innegable y primordialmente una situación de formación. Éste es sin duda el aspecto más digno de las funciones que lleva a cabo el profesor.

- **El Tutor:** es aquel profesor que coordina la acción tutorial de un grupo de alumnos. Su papel consistirá en coordinar y desarrollar la acción tutorial con sus alumnos a través de una estrecha coordinación con todo el grupo de profesores que imparten docencia en ese grupo. Algunas de las actividades que desarrolla el tutor dentro de la programación de la acción tutorial, teniendo en cuenta los seis bloques de actividades del PAT, mencionados anteriormente, son las siguientes:

a) La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en la Escuela (Bloque nº 1):

Al inicio de curso el tutor de cada curso realizará una sesión de acogida con su grupo en la que proporcionará a los alumnos información sobre el calendario escolar, horarios, profesores del curso, distribución de aulas y laboratorios, normas que les afectan, etc., así como una explicación de los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para cada curso y las funciones del tutor.

b) El fomento de la participación de los alumnos en el grupo (Bloque nº 2):

- A lo largo del curso se realizarán actividades específicas (dinámicas de grupo) orientadas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos, a crear un grupo unido y cohesionado, a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia.
- Periódicamente, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.

c) El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación (Bloque nº 3):

- El tutor colaborará en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto de profesores, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento. El tutor informará a sus alumnos después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo necesiten.

d) La atención individualizada de alumnos (Bloque nº 4):

- El tutor realizará siempre que sea preciso entrevistas individuales con alumnos con problemas personales, académicos o de adaptación. Si es preciso, el tutor remitirá al GOE aquellos alumnos que necesiten de atención especializada.

e) La orientación y apoyo en el aprendizaje (Bloque nº 5):

- A lo largo del curso el tutor obtendrá información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas asignaturas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Ayudará a desarrollar técnicas de estudio, sensibilizando a los alumnos sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.

f) Orientación educativa y profesional (Bloque nº 6):

- Proporcionará a los alumnos información sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa

educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

- *El Gabinete de Orientación Educativa (G.O.E.):* la orientación se plantea como un proceso de ayuda. En la actualidad existen unos servicios de orientación que coordinan esta tarea: Los Gabinetes de Orientación Educativa (GOE). Dentro de los (GOE) se encuadra el orientador que es el especialista en psicología y pedagogía que tiene, entre otras funciones, las de colaborar y prestar la ayuda necesaria para que el tutor y el equipo docente puedan llevar a cabo la acción tutorial con eficacia.

Las actividades fundamentales de los gabinetes de orientación educativa (G.O.E.):

- Programar las sesiones de Tutorías a lo largo del curso escolar de forma periódica (semanal o quincenalmente).
- Proponer reuniones de coordinación. Se llevan a cabo de forma periódica y tienen como objetivo establecer un canal de comunicación y coordinación, fluido y constante entre todas las personas que participan en la acción tutorial: tutores, profesores y Gabinete de Orientación Educativa (G.O.E.).
- Elaborar y proporcionar documentación a los tutores. El Gabinete de Orientación Educativa (G.O.E.) es el encargado de elaborar las directrices generales del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) así como la documentación e información necesaria para los tutores.
- Entrevistar y evaluar a los alumnos con problemas de rendimiento académico o problemas de adaptación remitidos por los tutores.
- Realizar intervenciones individualizadas e informes psicopedagógicos de aquellos alumnos con problemas de adaptación y de aprendizaje que así lo requieren a lo largo del curso escolar.

- Aplicar cuestionarios y encuestas de opinión. Este tipo de cuestionarios tienen el objetivo de conocer la opinión del alumno respecto a diversos aspectos relacionados con la calidad y mejora de la enseñanza en los centros docentes de formación, tales como: plan de estudios, profesorado, asignaturas, instalaciones y servicios, relaciones sociales, régimen interior y el propio PAT.
- Aplicar test sociométricos con objeto de conocer la estructura informal del grupo-clase: comprobar quienes son los sujetos preferidos, rechazados, ignorados o silenciados dentro del grupo, identificar subgrupos existentes dentro del grupo con sus respectivos líderes, etc.
- Impartir seminarios y conferencias para alumnos sobre técnicas de estudio, prevención de drogodependencias, técnicas para el manejo del estrés y la ansiedad, etc.

NOEMI ALVAREZ VALLINA